



**CONVENIO DE COLABORACIÓN CULTURAL ENTRE  
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL Y  
CENTRO DE ESTUDIOS D'ARTE**

De una parte, D<sup>a</sup> María Flor Almón Fernández, en calidad de Alcaldesa-Presidenta del **Excmo. Ayuntamiento de Motril**, con CIF: P1814200J y domicilio en Plaza de España s/n, 18600 de Motril (Granada) en adelante EL AYUNTAMIENTO

Y de otra parte, D<sup>a</sup> María Luisa Yanguas Garvayo, con DNI 23783242T, en representación de **Centro de Estudios D'Arte C.B.**, con CIF E18822999 y domicilio en C/ Tahona, 5, 18600 Motril (Granada) actuando en nombre y representación de éste, en adelante EL CENTRO

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

**EXPONEN**

- 
- I. Que el Excmo. Ayuntamiento de Motril en su labor de difusión de la cultura, contempla el principio de relación con el entorno que exige la apertura a las manifestaciones culturales de la sociedad y la colaboración con instituciones y/o particulares que faciliten su labor educativa, así como el intercambio y la difusión de conocimiento científico y cultural.
  - II. Que EL CENTRO solicita la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Motril para la realización de una Exposición de Pintura en la Casa Condesa de Torre-Isabel. El Excmo. Ayuntamiento de Motril está interesado en incluir esta exposición en su programación cultural.
  - III. Que tanto el Excmo. Ayuntamiento de Motril como EL CENTRO están de acuerdo en establecer una colaboración en el campo participativo y cultural de interés común.
- 

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, el Excmo. Ayuntamiento de Motril y EL CENTRO

## CONVIENEN


Que ambas partes se encuentran interesadas en aunar esfuerzos y suscribir el presente acuerdo que regule la colaboración entre las dos partes, y que encauce las normas de actuación sometiéndose las partes intervinientes a las siguientes

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El Excmo. Ayuntamiento de Motril organiza, junto con EL CENTRO, la realización de una Exposición de Pintura de los alumnos del propio Centro, que se expondrá en las salas de exposiciones de las dos plantas de la **Casa Condesa Torre Isabel**. El periodo de exposición será **desde el día 8 hasta el 31 de octubre de 2015**.


**SEGUNDA.-** El Excmo. Ayuntamiento de Motril dispondrá las Salas de Exposiciones de las dos plantas de la Casa Condesa de Torre-Isabel, convenientemente para los días programados, con cinco días de antelación. Las obras objeto de la exposición serán presentadas por parte de EL CENTRO en perfecto estado y en las condiciones necesarias para su montaje y contemplación. El periodo de montaje será cinco días antes de la exposición y el de desmontaje será dos días después de la misma.

**TERCERA.-** Una vez finalizada la exposición, ésta deberá ser retirada en un plazo máximo de dos días, a fin de no entorpecer el calendario de otras exposiciones, ni el uso de las salas.

 **CUARTA.-** El Excmo. Ayuntamiento de Motril, para mayor difusión y conocimiento de la realización de la exposición, la incluirá en el contenido de su boletín bimensual de Programación Cultural. Así mismo, el Excmo. Ayuntamiento de Motril se reserva el derecho de reproducción, total o parcial, de la obra, con fines no lucrativos, siempre que lo juzgue oportuno, y sin que eso suponga ningún coste en concepto de derechos de autor.

**QUINTA.-** El Excmo. Ayuntamiento de Motril pondrá a disposición del CENTRO personal suficiente y cualificado para el montaje y desmontaje de la exposición.

**SEXTA.-** EL CENTRO se compromete a hacer constar la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Motril en los medios de difusión que pudiera utilizar.

 **SÉPTIMA.-** Serán de cuenta exclusiva del CENTRO los gastos de transporte y de seguro de la obra (durante el transporte de la misma, así como durante el periodo de exposición), que deberá cubrirla en caso de riesgo de deterioro o destrucción por causa de incendio, catástrofe, robo, hurto o actos delictivos y/o accidente.

**OCTAVA.-** El **acto de inauguración** de la exposición será el **8 de octubre de 2015** a las **20:30 horas**, en el patio de la **Casa Condesa de Torre-Isabel**. El horario de apertura de las Salas de Exposición de la Casa Condesa de Torre-Isabel será innegociable, quedando establecido de la siguiente forma:

- Martes a Viernes de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
- Sábados de 10:00 a 14:00 horas.
- Festivos cerrado.

Ambas partes se someten al Fuero Territorial de Motril, renunciando expresamente al propio que les pudiera corresponder.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente contrato, por duplicado, en Motril, a 21 de septiembre de 2015

POR EL CENTRO



Fdo: M.ª Luisa Yanguas Garvayo

POR EL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL



Fdo: María Flor Almón Fernández